



Escuela Católica San Vicente de Paúl

Manual familiar

2025-2026

1114 S. Main Street
Elkhart (Indiana)
Teléfono: 574-293-8451
Fax: 574-295-9702

TABLA DE CONTENIDO

Admisión	5
Académica	8
Notificación Anual de los derechos de acceso de los padres	33
Atletismo/Clubes	17
Asistencia	18
Chromebooks	28
Cuidado de la propiedad escolar	21
Políticas diocesanas	36
Disciplina	22
Código de vestimenta	24
Responsabilidades educativas	3
Dispositivos electrónicos	28
Excursiones	26
Información financiera	32
Asociación de Hogar y Escuela (HASA)	35
Tarea/Detención por Tarea	16
Acuerdo de usuario de Internet	36
Almuerzo	28
Información médica	28
Declaración de misión	3
Personal	4
Reglas del patio de recreo	30
Plan de estudios de religión	5
Junta escolar	34
Carpeta de comunicaciones escolar	30
Retrasos y cierres escolares	30
Seguridad	30
Transporte	31
Uniformes	27
Visión	3
Voluntarios	34
Política de bienestar	34
Aislamiento y moderación	36

Constancia de Recepcion del Manual Familiar

La inscripción en la Escuela Católica San Vicente de Paúl es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes aceptan regirse por las políticas y procedimientos escolares contenidos en este manual. Se espera que los padres respalden estas políticas y procedimientos. De no hacerlo, se aplicarán medidas disciplinarias que pueden llevar a la suspensión y posible expulsión de la Escuela San Vicente.

La presencia de su hijo en la escuela significa que acepta los términos y condiciones del manual. Al inscribir a su hijo, usted reconoce que está familiarizado con el Manual para padres y estudiantes de la Escuela Católica St. Vincent de Paul que se encuentra en <https://www.svselkhartguardians.org/> y apoyará y seguirá activamente las reglas listadas en él. Usted comprende que el manual contiene información importante sobre la escuela, su administración y sobre las políticas y procedimientos educativos y disciplinarios que la escuela mantiene para promover su misión religiosa como parte de la Diócesis Católica de Fort Wayne-South Bend.

La inscripción en la Escuela Católica St. Vincent de Paul está sujeta a la aprobación de la Diócesis y la administración de la Escuela Católica St. Vincent de Paul. Para fomentar un ambiente que promueva el desarrollo educativo y espiritual óptimo del estudiante, se espera que cada padre/tutor de cada estudiante actúe como socio cooperativo con la Diócesis y la Escuela y cumpla con todas las políticas y reglas establecidas por la Diócesis o la Escuela. La Escuela se reserva el derecho de rescindir la aprobación para la inscripción de cualquier estudiante si determina que hay una falta de cooperación por parte del padre/tutor del estudiante y, como resultado, el retiro del estudiante sería lo mejor para el estudiante, la Escuela, otros estudiantes que asisten a la escuela o el cumplimiento de la misión de la Escuela.

El Manual para estudiantes y padres y otras políticas escolares diocesanas están sujetos a revisión e interpretación por parte de los administradores escolares y/o la Diócesis y están sujetos a cambios a discreción de la administración y/o la Diócesis.

Derecho a enmendar

La Escuela St. Vincent de Paul se reserva el derecho de modificar este Manual. El aviso de enmiendas se enviará a los padres a través de la carta del miércoles y ClassDojo.

Declaración de misión:

Los estudiantes de San Vicente de Paúl comprenden el gozo de la fe, la importancia del conocimiento y el valor del servicio.

Visión:

Nuestros estudiantes sabrán lo que significa ser católico y estar preparados como ciudadanos para este mundo y el Cielo. Serán escritores competentes, oradores elocuentes y lectores más profundos. Los estudiantes sabrán pensar críticamente y resolver problemas. Todos los estudiantes serán un ejemplo para los demás de cómo tratar a las personas como si fueran Cristo disfrazado.

Lema:

Fe † Conocimiento † Servicio

Mascota:

Guardianes

RESPONSABILIDADES EDUCATIVAS

La educación del estudiante es un esfuerzo conjunto entre el estudiante, la escuela y los padres. Cada parte tiene un papel que cumplir.

Responsabilidades del estudiante:

1. Asistir a la escuela en los días y horarios asignados.
2. Obedecer las reglas de la escuela.: Sea seguro, sea respetuoso y sea responsable
3. Haga el esfuerzo de aprender tanto como sea posible.
4. Cumplir con las expectativas de los maestros individuales en el aula, incluido tarea.
5. Respetar la propiedad escolar.

Responsabilidades de los padres

1. Familiarícese y respalde las regulaciones que se listen en este manual.
2. Ayudar a la escuela en la enseñanza de los principios Cristianos básicos.
3. Velar por que el niño reciba el descanso, la dieta, la atención médica y el tiempo adecuados para estudiar.
4. Asegúrese de que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y asistan regularmente.
5. Cooperar con los profesores.
6. Asista a las conferencias de padres y maestros.
7. Completar 10 horas de servicio por año escolar.

Responsabilidades del maestro:

1. Preparar el tipo de lecciones de clase que ayudarán a cada niño a aprender de acuerdo a su capacidad.
2. Respetar la dignidad del niño en todo momento.
3. Participar en sociedad con los padres para el bien de los estudiantes.
4. Observar el comportamiento del niño (social, académico y emocional) para poder evaluar con los padres el progreso del niño.
5. Mantener un libro de calificaciones a través de PowerSchool.

El papel de la administración es:

1. Supervisar a los maestros, estudiantes y el plan de estudios.
2. Incorporar al procedimiento escolar las directivas y reglamentos de las oficinas de educación de la diócesis, del estado y de la comunidad religiosa.
3. Hacer cumplir las políticas y procedimientos escolares.
4. Servir de enlace entre la escuela y los padres.

PERSONAL

Pastor

El pastor es el líder espiritual de la escuela. Debe garantizar la ejecución de todas las políticas y directivas diocesanas. Como líder espiritual, el pastor compartirá con el profesorado su visión de la educación religiosa. Si bien él no participará en los detalles administrativos de la escuela, su diálogo continuo con el personal hará posible que sus ideales se reflejen en los programas. Él estará involucrado en el Programa Sacramental y en experiencias de adoración para los estudiantes y sus padres. Él estará presente en la escuela en el grado y forma que parezca más natural y ventajosa para todos. Finalmente, él trabajará para desarrollar, nutrir y fortalecer la comunidad de fe entre el personal de la escuela.

Principal

El director es el director ejecutivo de la escuela. Él / ella administra, supervisa y coordina todas las actividades educativas dentro de la escuela. Él/ella es responsable del desarrollo del personal y de contratar nuevos maestros con la aprobación del pastor. Él/ella trabaja en estrecha armonía con el párroco de la parroquia. Su responsabilidad de liderazgo educativo se extiende a los profesores y a los estudiantes en la creación de un cuerpo de trabajo armonioso. El director establece el tono, la atmósfera y el espíritu de la escuela.

Subdirector

El subdirector cumple con las tareas administrativas asignadas regularmente según lo determine el director. En ausencia del director, el subdirector tiene plena autoridad y responsabilidad.

Maestros

Los maestros están certificados por el estado de Indiana y aprobados por el superintendente diocesano de escuelas de Ft Wayne-South Bend. Las autoridades de la iglesia encargan a los maestros que sean testigos auténticos de las verdades, los principios morales y los valores de la fe católica romana. Esta práctica testimonia la confianza de la Iglesia en que los profesores de las escuelas católicas, con la ayuda de Dios, tendrán una influencia positiva en los ideales y actitudes de sus alumnos. Los maestros son responsables de la instrucción académica de los estudiantes, la evaluación y calificación del rendimiento escolar y el mantenimiento y promoción de la disciplina. Ellos/as trabajan directamente con el director.

ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

La admisión al Colegio San Vicente de Paúl es un privilegio, no un derecho.

Los estudiantes que no puedan cumplir con nuestras expectativas de comportamiento pueden ser colocados en un contrato individual, lo que puede resultar en suspensión o expulsión de la Escuela St. Vincent de Paul.

La Escuela St. Vincent de Paul admite estudiantes de cualquier raza, religión, color, origen nacional y étnico a todos los derechos, privilegios, programas y actividades generalmente otorgados o puestos a disposición de los estudiantes en nuestra escuela.

La Escuela St. Vincent de Paul no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional o étnico en la administración de sus políticas educativas, políticas de admisión, programas de becas y ayuda estudiantil, o cualquier otro programa administrado por la escuela.

La escuela St. Vincent de Paul no es accesible para minusválido

Proceso de lotería de elección de escuela

Esta política se aplica a todos los estudiantes que buscan inscribirse en la Escuela St. Vincent de Paul a través de la Beca CHOICE y que han sido colocados en la lista de espera debido a la capacidad total en el nivel de grado correspondiente.

- **Consideraciones prioritarias** De acuerdo con la política escolar y las leyes aplicables, se pueden aplicar preferencias limitadas antes de la lotería, tales como:
 - Estudiantes que regresan y que son elegibles y que vuelven a presentar su solicitud.
 - Hermanos de estudiantes actualmente matriculados.
 - Hijos de profesores/personal. *Todas las preferencias deben ser comunicadas a las familias antes de la lotería.*
- Los estudiantes seleccionados deben confirmar la aceptación dentro de los cinco (5) días hábiles o el asiento se ofrecerá al siguiente estudiante en la lista de espera.

Política de inscripción (Política 4010 Diócesis de Fort Wayne-South Bend)

I. Política de admisión a la escuela

Las escuelas diocesanas deberán cumplir con las leyes y regulaciones estatales con respecto a la inscripción y asistencia escolar en la medida de lo posible, de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia Católica y la política diocesana.

II. Política de no discriminación

Las escuelas diocesanas seguirán y promoverán una política de inscripción abierta que acepte estudiantes sin distinción de religión, color, raza, sexo u origen nacional, y razonablemente acomodar a estudiantes con discapacidades en sus programas educativos. A modo de ejemplo, y sin exclusión, los ajustes razonables pueden incluir permitir el acceso a un animal de servicio según lo exige la ley.

A. Admisiones a la escuela secundaria

En caso de que la inscripción parezca estar alcanzando su capacidad, la escuela debe dar preferencia en la admisión a estudiantes con estatus de Feligreses Registrados Activos de las escuelas secundarias. El colegio también podrá dar preferencia a los hermanos de estudiantes actuales o ex alumnos e hijos de profesores y personal.

Cuando una clase escolar ha alcanzado su capacidad, los nombres de los niños que no pueden ser aceptados (o en lista de espera) debe entregarse a la otra escuela secundaria católica en la zona a más tardar a finales de Mayo. A petición y costo de la otra escuela secundaria católica de la zona, la escuela, que ha alcanzado su capacidad, se encargará de abordar y luego enviar materiales de marketing proporcionados por la otra escuela secundaria católica a los padres de los niños que no pudieron ser aceptados o a la lista de espera de esa escuela.

III. Todos los futuros estudiantes deben completar una serie de exámenes de evaluaciones académicas antes de la admisión a cualquier escuela diocesana. Los estudiantes que solicitan admisión deben ser evaluados en Artes del Lenguaje, dominio del Inglés y Matemáticas. El director o su designado es responsable de la administración de todas las pruebas de nivel y de informar los resultados de las pruebas a profesores y padres. El director debe seleccionar pruebas de nivel para dominio del Inglés, Artes del Lenguaje y Matemáticas de una lista aprobada proporcionada por la Oficina de Escuelas Católicas. Solicitudes de exenciones o excepciones a las pruebas de nivel deben presentarse al superintendente de escuelas por escrito antes de la admisión de los estudiantes.

Tras la revisión de los datos de las pruebas y otra información relevante, el director hará una determinación con respecto a la capacidad de la escuela para satisfacer las necesidades del estudiante evaluado.

IV. Requisitos de ingreso a la escuela

Un niño sólo puede ser inscrito por una persona que tenga la custodia legal del niño. Se requerirá una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante o un certificado de bautismo para la entrada original en todos los niveles de grado. También se debe presentar prueba de custodia legal, requerida en casos en que un niño no reside con ambos padres biológicos.

Si estos documentos requeridos no se proporcionan a la escuela dentro de los treinta (30 días siguientes a la inscripción del estudiante o parece ser inexactos o fraudulentos, la escuela deberá notificar a Indiana ClearingHouse para información sobre niños desaparecidos (consulte P4030) y cooperará con las autoridades locales si el niño se ha reportado desaparecido.

El padre custodio o tutor legal deberá proporcionar el nombre y dirección de la escuela que el estudiante asistió por última vez, si corresponde. La escuela solicitará registros de la última escuela a la que asistió el estudiante dentro de los catorce (14) días.

Se deberá presentar una prueba escrita de que el niño cumple con los requisitos de salud estatales y del condado (registro de vacunación) para la inscripción.

V. Requisito de edad para el jardín de infantes

Las escuelas deberán seguir los lineamientos de la ley estatal al inscribir estudiantes de jardín de infantes.

Un niño que ingresa al jardín de infantes debe tener cinco años antes del 1 de Agosto, o la fecha establecida por el Estado.

Una escuela debe administrar una evaluación de desarrollo para determinar la colocación adecuada en el jardín de infantes.

VI. Requisitos de ingreso al primer grado

La educación obligatoria en Indiana comienza cuando un niño se matricula oficialmente en la escuela o el año escolar en el que el niño cumpla 7 años, lo que ocurra primero.

Los estudiantes que se matriculan en una escuela diocesana después de completar con éxito el jardín de infantes en otra escuela acreditada que tenga requisitos de edad diferentes, podrán continuar en la escuela sin interrupción por razón a la edad cronológica.

VII. Niños con necesidades educativas excepcionales

Los niños con necesidades educativas excepcionales que requieren colocación en clases especiales son aceptados si sus necesidades pueden ser razonablemente acomodadas en la

escuela. La inscripción inicial debe ser tentativa, con la comprensión de que en el caso de que las necesidades excepcionales del niño no puedan ser razonablemente atendidas por la escuela, los padres o tutores con custodia aceptarán inscribir a su hijo en otro entorno escolar que pueda adaptarse a las necesidades especiales de niños excepcionales.

Normalmente, cuando una escuela diocesana no puede acomodar razonablemente las necesidades excepcionales de un niño, el director debe hacer una recomendación para la colocación en una clase especial al padre o tutor con custodia, después de consultar con el maestro de educación especial y el maestro(s) del niño. Esta recomendación puede ser para colocación en una clase especial dentro de la escuela católica o para una remisión a una escuela pública para evaluación o colocación. Si el padre o tutor con custodia no acepta la recomendación de la escuela, se espera que él/ella refute la decisión por escrito. En algunos casos, se requerirá que el padre o tutor con custodia retire al niño si la presencia continua del niño, en opinión del personal de la escuela, sería perjudicial para las necesidades educativas o emocionales del niño, plantea una dificultad excesiva para el funcionamiento de la escuela o representa una amenaza de daño al estudiante, otros estudiantes o personal de la escuela.

VIII. Estudiantes o Futuros estudiantes con Enfermedades

Las escuelas Católicas deberán cumplir con todas las leyes estatales aplicables y las políticas de la Junta de Salud en relación a la inscripción y asistencia escolar en relación con un estudiante o un futuro estudiante que tenga una enfermedad contagiosa.

Los futuros estudiantes que de cierto modo cumplan con todos los requisitos de ingreso no pueden ser denegados la admisión únicamente en base de un diagnóstico de una enfermedad a menos que lo exija la ley estatal aplicable o la política de la junta de salud; De manera similar, los estudiantes pueden no ser excluidos simplemente por el diagnóstico de una enfermedad. Sin embargo, como ocurre con cualquier futuro estudiante a quien se le diagnostica o tiene sospechoso de tener una enfermedad contagiosa, un niño con una enfermedad contagiosa puede ser excluido, si, después de una evaluación individualizada de la condición del niño, de acuerdo con la política/procedimiento de enfermedades contagiosas de la escuela, se determina que la presencia del niño en el aula expondría a otros a importantes riesgos para la salud y la seguridad.

Al ser informado de que a un niño se le diagnostica o se sospecha que tiene una enfermedad contagiosa, un equipo de revisión formado por el estudiante; su padre/tutor; su médico; un médico que represente a la escuela, parroquia o diócesis; y se establecerán administradores escolares o parroquiales para determinar si la admisión del niño o su presencia continua en la escuela expondría a otros a riesgos significativos para la salud y la seguridad. Al tomar su determinación, el equipo de revisión realizará una evaluación de la condición individual del niño. La investigación del equipo de revisión incluirá hallazgos de hecho, basadas en juicios médicos razonables dados el estado del conocimiento médico sobre:

- A. la naturaleza del riesgo – cómo se transmite la enfermedad;
- B. la duración del riesgo – cuánto tiempo el portador es infeccioso;
- C. la gravedad del riesgo – el daño potencial a terceros;
- D. las probabilidades que la enfermedad se transmita y cause diversos grados de daño; y si existe y/o se requiere una adaptación razonable.

La revisión también debe tomar en consideración el alcance del problema, los temas relacionados con la educación y el derecho del estudiante a la confidencialidad. La recomendación del equipo de revisión y la decisión de los administradores parroquiales y escolares se considerarán confidenciales y se presentarán para revisión únicamente al Superintendente de Escuelas, al Secretario de Educación Católica y al abogado diocesano. En caso de que se determine que un niño no puede asistir regularmente a una escuela católica, la parroquia, la escuela y la diócesis ayudarán al padre o tutor a localizar un servicio educativo alternativo y obtener instrucción religiosa y catequética.

ACADÉMICA

La Escuela St. Vincent de Paul es una escuela certificada acreditada por el Estado de Indiana y por la Comisión de Acreditación y Mejoramiento Escolar de la NCA, la Comisión de Acreditación del Noroeste, la Comisión de Acreditación y Mejoramiento Escolar de SACS y por la Asociación Nacional de Educación Católica (NCEA). Nuestros maestros tienen licencia del Estado y están aprobados por la Diócesis.

Plan de estudios religioso

La formación en la fe es una parte importante de la Escuela San Vicente de Paúl. Cada grado tiene clases de religión y experiencias de oración como parte de los horarios diarios y semanales.

Liturgias

La escuela St. Vincent es una comunidad de fe vibrante. Las liturgias escolares son una parte importante de la vida de oración. Los estudiantes y sus maestros desde jardín de infantes hasta 8.th grado participan en Misa dos veces por semana. Los estudiantes participan directamente en la preparación de la Liturgia. Los servicios de oración se llevan a cabo mensualmente. A lo largo del año escolar, los estudiantes participan en el Vía Crucis, Servicios de Penitencia, Adoración los primeros Viernes y otros servicios tanto dentro como fuera de la iglesia. Los estudiantes también reciben el Sacramento de la Reconciliación al menos dos veces durante un semestre.

Preparación Sacramental

La preparación para los Sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía ocurre en el segundo grado. La preparación para el Sacramento de la Confirmación ocurre en octavo grado. La preparación incluye clases e instrucciones para estudiantes, reuniones de padres y actividades familiares. Los estudiantes católicos de tercer a octavo grado que no hayan recibido el Sacramento de la Reconciliación, la Eucaristía o el Sacramento de la Confirmación deben comunicarse con el Departamento de Educación Religiosa (293-8071).

Proyectos de Servicio

A lo largo de los años, los estudiantes tendrán la oportunidad de ayudar a difundir el mensaje de amor participando en proyectos misioneros como Operación Plato de Arroz, colectas de alimentos de Navidad y Acción de Gracias, visitas a hogares de ancianos y otras actividades. Cada clase, desde jardín de infantes hasta octavo grado, adopta un proyecto de servicio especial en el que trabajan durante todo el año escolar. ***A partir del jardín de infantes, los estudiantes deben realizar horas de servicio durante todo el año escolar.***

Horas de servicio para padres

Parte del éxito de las escuelas depende del tiempo donado por los voluntarios para eventos, comités, etc. A partir de este año escolar, se requerirán horas de servicio a los padres de los estudiantes de St. Vincent de Paul. ***Se requerirán cinco horas de servicio cada semestre (10 por año) para seguir siendo miembro activo de la Escuela St. Vincent de Paul.*** Habrá muchas oportunidades para cumplir con este requisito, como desayuno, almuerzo, HASA, puesto de concesión de Notre Dame, etc.

El regalo de Dios de la sexualidad humana

La escuela católica defiende y apoya el plan de Dios para las relaciones sexuales promoviendo la castidad para la vida humana. Dios pretende que la unión sexual exprese la entrega total de sí mismo que un hombre y una mujer se hacen el uno al otro en el matrimonio, una donación mutua que los abre al don de un hijo. Por lo tanto, se espera que todos los estudiantes vivan un estilo de vida casto y se abstengan de tener relaciones sexuales.

De conformidad con las directrices pastorales de la Santa Sede sobre el amor humano y la sexualidad, los aspectos morales y espirituales del amor humano y la sexualidad se presentarán a los estudiantes dentro del plan de estudios de la escuela. Normalmente se espera que los padres, como principales educadores de sus hijos, aborden los detalles más íntimos del amor y la sexualidad humana en el hogar con sus hijos. Sin embargo, si los padres necesitan ayuda en esta área, pueden delegar este diálogo personalizado con su hijo a un maestro, consejero o alguna otra persona de confianza. La Oficina diocesana de Vida Familiar, junto con las parroquias y escuelas, ayudará a los padres de estudiantes de primaria a llevar a cabo esta responsabilidad de educación para la vida familiar.

Declaración de la Diócesis

Dados los desafíos culturales que enfrentamos, es necesario que tengamos políticas claras para nuestras parroquias y escuelas con respecto a la conducta relacionada con la identidad sexual y la sexualidad. Es importante que nuestros educadores de escuelas católicas, personal parroquial, catequistas, ministros juveniles y padres que inscriben a sus niños y jóvenes en nuestras escuelas católicas, programas de educación religiosa y ministerios juveniles parroquiales conozcan estas políticas basadas en la antropología, enseñanzas de la Iglesia Católica resumidas en el siguiente documento. Estas políticas se establecen como vinculantes para las instituciones diocesanas, incluidas todas las oficinas diocesanas, parroquias y escuelas de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend.

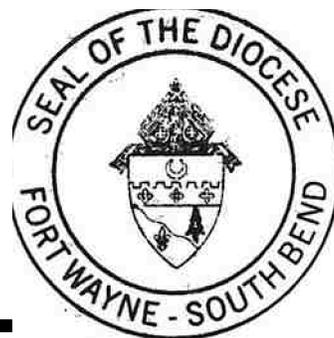
1. Designaciones y pronombres: Cualquier documentación parroquial, organizacional o institucional que requiera la designación del sexo de una persona debe reflejar la identidad sexual dada por Dios a esa persona, es decir, su sexo biológico. Ninguna persona podrá designar un "pronombre preferido" en el habla o por escrito cuando esté relacionado con actividades ministeriales de cualquier tipo; ni las instituciones diocesanas deben permitir tal designación. Sólo se utilizarán pronombres que reflejen con precisión la identidad sexual dada por Dios a una persona al dirigirse o referirse a esa persona.
2. Baños y Vestuarios: Toda persona deberá utilizar el baño o vestuario que corresponda a su identidad sexual, es decir, su sexo biológico. Los baños de uso individual están permitidos en las instituciones diocesanas y deben estar disponibles para todos los miembros de las respectivas comunidades.
3. Vestimenta: Se espera modestia apropiada en la vestimenta de manera consistente con el cultivo de la virtud de la castidad. Cuando exista un código de vestimenta o uniforme escolar, todas las personas deben seguir el código de vestimenta o uniforme que esté de acuerdo con la identidad sexual que Dios les ha dado.
4. Programas y actividades diferenciados por sexo: La participación en programas y actividades institucionales (ya sean curriculares o extracurriculares, atletismo, campamentos, retiros, etc.) que estén designados como diferenciados por sexo debe ser consistente con la identidad sexual dada por Dios a la persona. Algunos programas y actividades pueden estar abiertos a la participación de personas de ambos sexos.
5. Alojamiento para un solo sexo: Los participantes en eventos o programas con pernoctación patrocinados o aprobados por instituciones diocesanas solo pueden residir en habitaciones o alojamientos para un solo sexo que sean consistentes con su identidad sexual dada por Dios. La única excepción son, por supuesto, los alojamientos utilizados por personas a quienes la Iglesia considera válidamente casadas y miembros

de su familia.

6. Conducta: Se espera y requiere una conducta casta en nuestras instituciones diocesanas y en todos los eventos y programas patrocinados por nuestras instituciones diocesanas, incluidos los bailes y actividades sociales parroquiales o escolares. Está prohibida la defensa o celebración pública de comportamientos sexuales o ideologías contrarias a las enseñanzas de la Iglesia Católica. Está prohibido el desafío activo, hostil y público a estas enseñanzas, ya que es perjudicial para la identidad y misión católica de la institución.
7. Tratamientos para la incongruencia de género: Se espera y requiere compasión y sensibilidad en nuestras instituciones diocesanas hacia quienes luchan con la incongruencia de género o la disforia. Así como "los servicios de salud católicos no deben realizar intervenciones, ya sean quirúrgicas o químicas, que tengan como objetivo transformar las características de un cuerpo humano en las del sexo opuesto o participar en el desarrollo de tales procedimientos", nuestras instituciones diocesanas no están autorizadas a cooperar en tales intervenciones, incluida la toma de bloqueadores de la pubertad, en propiedad diocesana. Si bien apoyamos firmemente los esfuerzos para aliviar el sufrimiento de quienes luchan con su identidad sexual, no podemos apoyar intervenciones que, en nuestra opinión, en última instancia los perjudican. Apoyamos los servicios pastorales y de asesoramiento para aliviar su sufrimiento y ayudarles a aceptar el regalo de su identidad sexual que Dios les ha dado.
8. Proteger a los vulnerables: Se espera que todos los que enseñan, sirven y ministran a los jóvenes en nuestra diócesis defiendan las enseñanzas de la Iglesia con respecto a la identidad sexual, la sexualidad y el matrimonio, afirmen la dignidad y el valor que Dios les ha dado y los traten con el amor y la compasión de Cristo. Los ministros tienen una responsabilidad especial de ayudar a quienes están sufriendo o luchando, incluidos aquellos que enfrentan confusión sobre su identidad sexual o atracción hacia personas del mismo sexo. Los ministros no deben tolerar ninguna burla, intimidación o discurso o comportamiento hostil dirigido contra ellos.

Este documento ha sido aprobado y las políticas anteriores promulgadas como ley diocesana por el abajo firmante Obispo de Fort Wayne-South Bend, Kevin Carl Rhoades, el 12 de septiembre de 2024, en la Conmemoración del Santísimo Nombre de María.

+ Kevin C. Rhoades



[Documento sobre Incongruencia de Género o Atracción hacia el Mismo Sexo.pdf](#)

Declaración del Obispo y la Diócesis de Fort Wayne-South Bend sobre la pornografía

Hace 10 años, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) publicó *Crea en mí un Corazón Puro: Una respuesta pastoral a la pornografía*. Mis colegas obispos intentaron ofrecer esperanza y curación a los perjudicados por la pornografía y también concienciar sobre la omnipresencia de la pornografía y sus daños. *Crea en mí un Corazón Puro* se dirigía no sólo al clero y a los líderes diocesanos y parroquiales, sino también, y quizá muy especialmente, a los padres de nuestros niños de edad escolar que son víctimas de la pornografía a través de un medio digital.

A medida que avanza la tecnología y nos adentramos en el mundo de la inteligencia artificial con una dependencia cada vez mayor de los teléfonos móviles e Internet, me viene a la mente el reciente recordatorio del Papa León XIV de que este mundo digital y artificial crea una serie de retos para la dignidad humana. Al mismo tiempo, este mundo digital y artificial tiene el potencial de elevar el espíritu humano y acercarnos más como Dios manda si estas herramientas tecnológicas se utilizan correctamente.

En coherencia con las preocupaciones planteadas en *Crea en mí un Corazón Puro*, cada vez hay más informes en nuestras escuelas sobre la relación entre Internet y la pornografía. Este fenómeno requiere una revisión continua no sólo de las herramientas educativas y pastorales utilizadas en nuestras escuelas, basadas principalmente en la *Teología del Cuerpo* de San Juan Pablo II, sino que también requiere una revisión continua de la política diocesana y escolar con respecto a los casos en que la pornografía, y especialmente la pornografía infantil, que se difunde a sabiendas, de cualquier manera, por nuestros estudiantes. La pornografía de cualquier tipo es perjudicial. Sin embargo, el daño que sufren nuestros niños en edad escolar que son víctimas de la pornografía es potencialmente devastador, e incluso potencialmente mortal.

No es una coincidencia que la legislatura de Indiana adoptara recientemente un marco legal que aborda la «pornografía vengativa», definida como la distribución de una imagen íntima que muestra la conducta sexual de una persona cuando dicha imagen ha sido tomada, capturada, creada, difundida o grabada por una persona que sabe, o debería saber razonablemente, que la persona que aparece en la imagen íntima no da su consentimiento a la producción, posesión o distribución de la imagen íntima. El Tribunal Supremo de nuestro estado en *State v. Katz* observó correctamente que, en la era moderna de las redes sociales, cuando cualquiera con un teléfono puede publicar instantáneamente imágenes en todo el mundo, crea nuevos daños potenciales inimaginables una generación atrás.

El código penal de Indiana impone un delito menor de clase A o un delito grave de nivel 5 o 6 por infringir las leyes de nuestro estado relativas a la obscenidad, la pornografía, la pornografía vengativa y el «sexting». Aunque las infracciones de nuestro código penal distinguen entre los juzgados como menores y los juzgados como adultos, la gravedad de muchos de los delitos también depende de si los materiales o imágenes obscenos, inapropiados o pornográficos contienen fotos, imágenes o vídeos de menores de 18 años. El encarcelamiento y las multas monetarias son el resultado de estos delitos. No se trata sólo de una cuestión pastoral para el bienestar de nuestros jóvenes, sino también de una cuestión penal dentro de nuestra sociedad que conlleva penas potencialmente graves. Creo que nuestro marco disciplinario debe reflejar la gravedad de este tipo de comportamiento delictivo que atenta contra la esencia misma de la dignidad de nuestros jóvenes.

Las Políticas Educativas Diocesanas que están en vigor para nuestros colegios suelen vincular las consecuencias de la expulsión con determinadas conductas o actos delictivos, pero especialmente aquellos actos que pueden ser considerados de naturaleza delictiva y que implican un daño grave y serio para nuestros niños menores de edad. Las políticas existentes regulan el uso adecuado de Internet y su relación con la creación, posesión y distribución de material obsceno o pornográfico. En adelante, creo que ciertas infracciones de la política existente deben ser revisadas a nivel diocesano. Además, creo que es necesario adoptar un enfoque de cero tolerancia ante las infracciones intencionadas o a sabiendas de la política que impliquen la creación, distribución, posesión, difusión o grabación de imágenes, fotos o vídeos pornográficos de menores de 18 años.

La Política P1010 de las Políticas Educativas Diocesanas me reserva, en cualquier momento, añadir, rescindir o modificar la política escolar existente en cualquier momento. He determinado que es necesario hacerlo ahora. Con efecto inmediato, será política de esta Diócesis, para todas nuestras escuelas, tanto primarias como secundarias que:

1. Enviar, mostrar, poseer, acceder, cargar, descargar o distribuir a sabiendas o intencionalmente materiales, mensajes o imágenes inmorales, pornográficos, obscenos o sexualmente explícitos de personas menores de 18 años mediante el uso de material escrito, Internet, dispositivos digitales o «PDA», teléfonos celulares o mediante el uso de un medio de inteligencia artificial se considerará una infracción de las Políticas Educativas Diocesanas.
2. Se considerará que se ha cometido una infracción del punto N°1 tanto si la conducta no permitida se produce en el recinto escolar como si se descubre que se ha producido fuera del campus.
3. Un director que crea que se ha cometido una infracción del N°1 deberá informar inmediatamente de dicha infracción al Departamento de Protección de Niños de Indiana y/o a la policía local.
4. Un director que crea que se ha cometido una infracción del N°1 informará inmediatamente de dicha infracción, junto con cualquier hallazgo, al Superintendente de Escuelas quien, a su vez, informará de dicho incidente al Vicario General que transmitirá la información al Obispo.
5. El Obispo puede entonces optar por consultar a la Junta de Evaluación Diocesana, una junta consultiva que asiste al Obispo en relación con las denuncias de abusos sexuales. Si se determina que se ha cometido una infracción consciente o intencionada con el N°1, el alumno será expulsado de la escuela sin derecho a reingreso. Si se determina que los hechos no son una infracción intencional o a sabiendas del N°1, el Obispo, en consulta con el director de la escuela y el párroco (según corresponda), determinará la consecuencia, si la hubiere, según lo dispuesto en las Políticas de Educación Diocesana.
6. La decisión de expulsión u otra medida disciplinaria de conformidad con el N°5 será definitiva e inapelable.

He ordenado a nuestro asesor legal diocesano que ponga la declaración de política anterior a disposición de los fiscales de los condados de St. Joseph y Allen para hacerles saber de la seriedad con la que nuestra diócesis está tratando este asunto. El asesor jurídico también solicitará que se preste atención a cualquier informe de investigación policial presentado ante la oficina del fiscal que implique una posible infracción dentro de nuestras escuelas de los estatutos penales de Indiana relacionados con la obscenidad, la pornografía, la pornografía por venganza y el sexting. Si resulta necesario dirigirse a otros fiscales de los condados de la diócesis donde se encuentran nuestras escuelas primarias, fuera de los condados de St. Joseph y Allen, así lo haremos.

Al acercarnos ahora al final del año escolar 2024-2025, ordenaré a nuestro Consejo Escolar Diocesano, en consulta con nuestra Oficina de Escuelas Católicas, que recomiende otras modificaciones a las Políticas Educativas Diocesanas existentes, y que revise las políticas individuales de las escuelas primarias y las propias políticas de las escuelas secundarias, para asegurar la uniformidad, la integración y el cumplimiento de las declaraciones políticas promulgadas anteriormente. Este trabajo se completará antes del inicio del curso escolar 2025-2026 y se distribuirá a todos los padres y alumnos. Hasta entonces, en caso de que las declaraciones políticas anteriores en los N°1- N°6 entren en conflicto con cualquier política escolar individual u otras disposiciones de nuestras Políticas Educativas Diocesanas, prevalecerán las declaraciones políticas anteriores en los N°1- N°6.

Ordeno a todos los párrocos de nuestras escuelas primarias y a los directores de nuestras escuelas secundarias que notifiquen esta política a los padres y alumnos de sus escuelas y a sus respectivos profesores, miembros del personal y consejos escolares. También pido que todas las escuelas trabajen con la Oficina de Escuelas Católicas para mantener la práctica de notificar tanto a los padres como a los estudiantes de la existencia de las Políticas Educativas Diocesanas y las políticas individuales de la escuela al comienzo de cada nuevo año para asegurar un mensaje continuo y coherente de todas las políticas aplicables.

La política anterior cuenta con el apoyo unánime de la Junta de Evaluación Diocesana y de la Oficina de Escuelas Católicas. En ningún caso pretende ser punitivo. Por el contrario, se intenta proteger el bienestar de nuestros hijos y, como se contempla en *Crea en mí un Corazón Puro*, servir de recordatorio a nuestros alumnos, a sus padres, a los administradores de las escuelas, al profesorado de las escuelas y a nuestro clero de que hay ciertas conductas tan atroces, tan palpablemente dañinas, tan potencialmente hirientes e incluso que ponen en peligro la vida, que no tienen cabida en nuestras escuelas, en nuestros hogares ni en ningún lugar de un mundo en el que todos debemos esforzarnos por ser más semejantes a Cristo en nuestro trato mutuo.

Atentamente en Cristo,

+ Kevin C. Rhoades

Reverendísimo Kevin C. Rhoades
Obispo de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend

currículo

La escuela católica St. Vincent de Paul sigue los planes de estudios estatales y diocesanos.

Comunicación

La comunicación efectiva es esencial para un ambiente escolar saludable. Si surgen inquietudes, es imperativo hablar directamente con las personas involucradas. Recuerde abordar primero sus inquietudes con el maestro de su hijo. Si el problema no se resuelve, puede comunicarse con la administración para realizar un seguimiento. El contacto se puede realizar mediante una llamada telefónica, correo electrónico, mensaje a través de ClassDojo o concertando una cita en persona.

Conferencias

Las conferencias de padres y maestros se programan dos veces al año. Durante este tiempo, cada padre se reúne con el maestro de cada estudiante para discutir el progreso académico del niño. Se anima y invita a los padres a comunicarse con un maestro cuando consideren que dicha conferencia es necesaria. Se requiere que estas conferencias se realicen con cita previa para asegurarse de que el maestro pueda dedicar todo el tiempo que usted necesite. Cuando ocurre un problema, los padres deben comunicarse con el maestro primero. No se debe contactar al director y/o pastor hasta después de que se haya realizado este contacto inicial.

Cuadro de honor

El Cuadro de Honor se otorga a los grados 3-5 y 6-8. Los estudiantes deben mantener un promedio de B en las clases académicas para ser elegibles para el Cuadro de Honor. Los estudiantes de programas modificados recibirán un Certificado de logros en lugar de un cuadro de honor.

Boletas de calificaciones

Las boletas de calificaciones se emiten trimestralmente a los estudiantes en los grados K-8.

Servicios especiales

Las pruebas de habla, problemas de aprendizaje y pruebas psicológicas se realizan en cooperación con Elkhart Community School Corporation.

Procedimiento de inquietudes de padres/tutores legales (Política 2310 Diócesis de Fort Wayne South Bend)

Para facilitar y promover la resolución ordenada y eficiente de inquietudes, los padres/agentes tutores que deseen abordar y/o cuestionar un área o situación académica relativa un maestro específico o un procedimiento de aula debe seguir el procedimiento de queja a continuación:

Paso 1: Aborde el problema con el maestro del aula de manera formal (cara a cara, cara o por escrito).

Paso 2: Aborde el problema con el jefe del departamento.

Paso 3: Aborde el problema con el director.

Paso 4: Aborde el problema con el pastor (solo escuelas primarias).

Paso 5: Si el problema no se resuelve satisfactoriamente, entonces el padre/tutor debe expresar sus inquietudes por escrito a la persona involucrada y a sus supervisores (por ejemplo, pastor y director).

Paso 6: Comuníquese con la Oficina de Escuelas Católicas.

Los padres/tutores legales deben seguir los pasos establecidos en esta política, excepto cuando una situación está específicamente cubierta por otra escuela o política diocesana que prevé un procedimiento de denuncia diferente (por ejemplo, acoso).

Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (Política 4170 Diócesis de Fort Wayne South Bend):

Los padres tienen derecho a acceder a los registros educativos de sus hijos. Los registros están disponibles para su revisión en la oficina de la escuela durante el horario comercial habitual.

Horario diario

Un monitor está de guardia de 7:30 a 8:00 horas. El monitor tiene la misma autoridad y responsabilidad que cualquier miembro del personal docente por la seguridad de los niños.

8:00 a.m.	Comienzan las clases
8:05 a.m.	Oración de la mañana
11:15 a.m. - 12:15 p.m.	Jardín de infantes-3 ^{tercero} almuerzo en MTC/Recreo
11:35 a.m. - 12:15 p.m.	3 ^{tercero} – 5 th almuerzo en MTC/Recreo
11:45 a.m. - 12:15 p.m.	6 th – 8 th Almuerzo en MTC/recreo
12:15 p.m.	K – 8 Todos los estudiantes regresan para comenzar las clases de la tarde.
12:30 p.m.	Oración de la tarde
14:45	Despido del pasajero del autobús
3:00 p.m.	Despido del coche

Los estudiantes que no sean recogidos antes de las 3:15 p.m. será enviado a Almost Home. **Se cobrará a los padres una multa de \$5.00 por cada hora de retraso si los niños no son recogidos a tiempo.**

Excursiones

Se alientan las excursiones que ayudan a complementar o enriquecer el plan de estudios. Ningún estudiante puede ir a una excursión a menos que los formularios de permiso firmados hayan sido devueltos antes del viaje. No se puede aceptar permiso verbal (incluidas llamadas telefónicas). Los estudiantes que no participen en una excursión se contarán como ausentes ese día.

Tarea/Detenciones por Tarea

Escala de calificaciones (grados 3 a 8)

90%-100% = A (Superior)
80%-89% = B (arriba del promedio)
70%- 79% = C (Promedio)
60%- 69% = D (por debajo del promedio)
Por debajo del 59% = F (fallo)

Escala de calificaciones (grados K-2)

EL = sobresaliente
S+ = satisfactorio +
S = satisfactorio
S- = satisfactorio -
norte = necesita mejorar
EN = insatisfactorio

Las tareas se asignarán según lo considere necesario el maestro individual. Los estudiantes suelen comenzar sus tareas bajo la supervisión del maestro. Si un estudiante está ausente, es responsabilidad del estudiante y de los padres obtener las tareas de recuperación del maestro.

Las siguientes son algunas sugerencias para ayudar a sus hijos a desarrollar hábitos de estudio rentables.

1. Consulte con su hijo para ver qué debe hacer.
2. Tenga un tiempo definido y un lugar tranquilo para estudiar.

3. Si no se asigna ninguna tarea, utilice este tiempo para una actividad relacionada con la escuela (lectura, etc.). Apague la TV y la Radio.
4. Recuerda que algunas tareas son de estudio, no escritas. Se fomenta la lectura en la biblioteca.

Política de detención de tareas/asignaciones faltantes

Los estudiantes son responsables de completar sus tareas a tiempo según lo considere cada maestro del salón de clase. **Las detenciones serán el miércoles de 3:05 p.m. hasta las 4:00 p.m.** Los maestros enviarán una nota de detención a casa y el niño notificará a los padres/tutores. Un padre/tutor debe firmar y devolver el formulario al día siguiente. Si el estudiante no devuelve el formulario firmado, llamará al padre/tutor desde la oficina de la escuela. Si un estudiante se salta la detención asignada, el estudiante cumplirá un período de detención adicional por no cumplir con su detención.

A las 4:00 p.m. El padre debe entrar a la escuela y recoger al niño de la sala de detención. Si el padre envía a otra persona a recoger al niño, notifique a la escuela. Los estudiantes mayores que asisten a SVS no pueden registrar la salida de un hermano o familiar.

Si un niño no es recogido puntualmente a las 4:00 p.m. serán enviados a Almost Home y se les cobrará a los padres una multa de \$5 por cada hora de retraso. Los adultos que sirven como monitores en la sala de detención tienen muchas otras obligaciones y no pueden esperar a que los padres recojan a sus hijos.

Grados

Los estudiantes que reciban más de una calificación reprobatoria en su boleta de calificaciones en un período de calificaciones serán colocados en período de prueba académica. El estudiante tendrá seis (6) períodos de calificaciones (lo que equivale a un año y medio) para elevar sus calificaciones a un puntaje aprobatorio. Si no pueden hacerlo dentro del tiempo asignado, es posible que no se les permita regresar a la Escuela San Vicente de Paúl.

ATLETISMO/CLUBES

La escuela St. Vincent participa en el programa atlético para estudiantes de la ICCL (Liga Católica Interurbana). Este programa atlético extracurricular es principalmente para estudiantes en los grados 5 y 8. Participamos en fútbol masculino, sóftbol femenino, baloncesto masculino y femenino, fútbol masculino y femenino, voleibol femenino, béisbol masculino, atletismo masculino y femenino, lacrosse masculino y femenino, tenis masculino y femenino y lucha libre masculina, cuando hay entrenadores disponibles. ES UN PRIVILEGIO SER MIEMBRO DEL EQUIPO. LA ASISTENCIA Y LA ACTITUD SON MUY IMPORTANTES PARA TENER EQUIPOS EXITOSOS.

La robótica es otro programa disponible para los estudiantes de SVS en los grados 6.º a 8.º. El equipo tiene un límite de 10 miembros y sigue los mismos requisitos de elegibilidad atlética.

Elegibilidad

Cualquier estudiante que no reciba calificaciones aprobatorias semanalmente no será elegible hasta que la calificación haya aumentado (al menos 3 días). Los estudiantes asistirán a las prácticas y juegos del equipo, pero no participarán. Cualquier estudiante que reciba una recomendación durante un período de calificaciones puede ser eliminado del equipo. Cualquier estudiante que falte a 3 prácticas (sin excusa) será eliminado del equipo. Cumplir la detención se considerará práctica faltante.

ASISTENCIA

Ausencias justificadas: Los padres deben notificar a la oficina de la escuela antes de las **8:30 a.m.** cada día que sus hijos no asistirán a la escuela.

Ausencias Justificadas

- Enfermedad
- Funerales
- Suspensión fuera de la escuela
- Médico/Citas Legales
- Visitas escolares (programación HS)

Ausencias Injustificadas

- No hay contacto de padres/tutores con la escuela.
- No nota del doctor
- Vacaciones familiares
- Cualquier ausencia no cuenta como justificada.

(Se pueden encontrar otros detalles sobre ausencias justificadas/injustificadas en la Política P4040 de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend)

Si la ausencia no se reporta a la oficina, se llamará al padre/tutor para verificar la ausencia.

Por favor no envíe a un niño enfermo a la escuela. Si su hijo no puede participar plenamente en las actividades escolares (gimnasio), envíe una nota fechada explicando el motivo. Todos los estudiantes saldrán al recreo. Ningún niño podrá salir del recinto escolar durante el día escolar, por ningún motivo, sin el permiso del director. Los padres deberán solicitar este permiso con anticipación.

Respuesta a la asistencia irregular

- Una llamada de la oficina de la escuela (secretaria) a los padres/tutor para verificar las ausencias y determinar la razón.
- Después de 6 faltas – justificadas/injustificadas – se hará contacto con los padres a través de una carta expresando preocupación por las ausencias repetidas junto con una descripción de las consecuencias de futuras ausencias.
- Después de más de 15 días perdidos en 1 año escolar, se hará una remisión al director. Si el director no puede resolver exitosamente el problema de asistencia, se puede hacer una remisión al oficial de admisión del Departamento de Libertad Condicional Juvenil del Condado de Elkhart.
- Las ausencias continuas pueden resultar en que el estudiante necesite repetir un grado o, en casos extremos, la expulsión de la escuela.

La asistencia se controla cada mañana a las 8:00 a.m.

Tardanza

Los estudiantes que llegan tarde causan interrupción en el salón de clases e impiden el proceso de aprendizaje. Los estudiantes son responsables de planificar con mucha antelación para evitar llegar tarde a la escuela. Desarrollar la prontitud es una lección para toda la vida que será de gran utilidad para nuestros estudiantes. Los estudiantes y los padres son responsables de monitorear la asistencia en PowerSchool.

Un estudiante llega tarde cuando no está presente al inicio del día escolar (8:00 a.m.) o en el caso de la escuela intermedia en cualquier período de clase. Los estudiantes que lleguen tarde al primer período del día deben presentarse directamente en la oficina de la escuela.

Ningún estudiante será admitido a clase sin una nota de tardanza. Las tardanzas sólo serán justificadas si el estudiante presenta una nota de un consultorio médico o dental para una cita en la mañana o a discreción del director.

Cualquier otra tardanza será injustificada, incluso si el estudiante recibe una llamada o nota de sus padres. Situaciones que incluyen, entre otras, la necesidad de descanso adicional, eventos ocurridos tarde la noche anterior, clima, corte de energía, culpa de los padres, etc., resultarán en una tardanza injustificada.

Progresión de Consecuencias por tardanzas injustificadas por trimestre:

4ta Tardanza Injustificada = 1 hora de detención

5ta Tardanza Injustificada = 1 hora de detención

6ta Tardanza Injustificada = 1 hora de detención

Séptimo retraso injustificado = Reunión con los padres, el estudiante y el consejero para discutir la situación

Octava Tardanza Injustificada = El estudiante puede recibir una baja de una letra en la calificación en la clase que falta

Vacaciones

La ausencia por motivos de viaje es una decisión de los padres; sin embargo, el permiso de ausencia prolongada separada de las vacaciones escolares programadas requiere la aprobación administrativa de la escuela. El maestro no está obligado a enviar trabajo para que el estudiante lo haga durante la ausencia. Es responsabilidad del estudiante y de los padres asegurarse de que todo el trabajo perdido se complete de manera oportuna.

Política de asistencia (Política 4040 Diócesis de Fort Wayne-South Bend)

Asistencia IC § 20-33-2-6

Las escuelas diocesanas consideran el desarrollo de buenos hábitos de asistencia como un factor vital y empresa deseable por dos razones esenciales. En primer lugar, a los jóvenes les resulta difícil aprender si no están en clase; el proceso de enseñanza-aprendizaje se construye sobre sí mismo. En segundo lugar,

Las investigaciones muestran que el rendimiento educativo está directamente relacionado con la asistencia. Un estudiante

quien falta un día de escuela pierde un día de educación que no se puede recuperar en su totalidad.

I. Responsabilidad de los padres/tutores legales

Los padres/tutores legales son responsables de que sus hijos asistan a la escuela.

La ley de Indiana prescribe que los padres deben tener a sus hijos en escuelas públicas o privadas desde

la edad de siete (7) años hasta la fecha en que el niño:

A. Graduados; o

B. Cumple al menos dieciséis (16) años de edad o menos de dieciocho (18) años de edad y el estudiante y el padre o tutor del estudiante y el director acuerdan el retiro;

2. El estudiante proporciona un reconocimiento por escrito de su retiro que debe incluir una declaración de que el estudiante y el padre/tutor del estudiante comprender que retirarse de la escuela probablemente reduzca el rendimiento del estudiante.
ingresos futuros y aumentar la probabilidad de que el estudiante esté desempleado en el futuro, y el padre o tutor del estudiante y el director de la escuela cada uno proporciona el consentimiento por escrito del estudiante para retirarse de la escuela; y
3. El retiro se debe a dificultades financieras que requieren que el estudiante sea empleado para mantener a la familia o dependiente del estudiante, enfermedad o una orden de

un tribunal que tenga jurisdicción sobre el estudiante, o

C. Cumple dieciocho (18) años de edad, lo que ocurra primero.

II. Ausencias de la escuela

Las ausencias de la escuela caerán en una de las tres categorías siguientes:

A. Ausencias que se cuentan como presentes.

1. Servir como paje o homenajeador de la Asamblea General de Indiana;
2. Para estudiantes en los grados 7 al 12, que sirven en una junta electoral de distrito electoral o como ayudantes de un candidato político o partido político el día de las elecciones con la aprobación previa del director;
3. Comparecencias ante el tribunal en virtud de una citación;
4. Servicio activo con la Guardia Nacional de Indiana por no más de diez (10) días en un año escolar, o participación en una patrulla aérea civil como miembro del ala de Indiana de la patrulla aérea civil por no más de cinco (5) días en un año escolar;
5. Colocación en un programa de tratamiento hospitalario a corto plazo que proporciona un programa de instrucción;
6. instrucción domiciliaria;
7. Observaciones religiosas.
8. Actividad fuera del aula aprobada y relacionada con la educación según I.C. 20-33-2-17,5.
9. Participación o exhibición en la feria estatal de Indiana por parte del estudiante o miembro del hogar del estudiante si el estudiante tiene un buen desempeño académico pero no excede cinco (5) días de instrucción en un año escolar.

B. Ausencias justificadas

1. Enfermedad del estudiante (con declaración escrita del padre/tutor o médico)
2. Funerales
 - a. por muerte en la familia inmediata
 - b. para personas fuera de la familia inmediata con permiso de los padres
3. Suspensión fuera de la escuela
4. Citas médicas y legales: dichas citas deben programarse después del horario escolar cuando sea posible.
5. Visitas a escuelas/universidades (2 días): los padres/tutores deben consultar la política de la escuela individual al programar dichas visitas.

C. Ausencias injustificadas

1. No hay contacto del padre/tutor con la escuela para dar una explicación de la ausencia el día de la ausencia.
2. Ninguna nota del médico que justifique una ausencia una vez que hayan ocurrido más de 5 días de ausencia (consulte Enfermedades frecuentes o prolongadas a continuación).
3. Vacaciones familiares.
4. Ausencias distintas a las definidas como justificadas o ausencias contadas como presentes.

III. Ausentismo escolar

Un estudiante está ausente cuando está ausente de la escuela o clase sin la permiso de su padre/tutor y de la escuela. Los estudiantes que habitualmente El ausentismo escolar será reportado a las autoridades juveniles de acuerdo con las leyes aplicables.

Ley estatal y siguientes procedimientos diocesanos:

Lo siguiente puede ser evidencia de ausentismo escolar habitual:

- a. Negarse a asistir a la escuela desafiando la autoridad de los padres.
- b. Acumular una cantidad de ausencias sin justificación durante un período de tiempo, como por ejemplo un período de calificaciones. El ausentismo escolar habitual es el de estudiantes que tienen diez (10) ausencias injustificadas en un año escolar.
- c. Tres (3) o más determinaciones judiciales de ausentismo escolar.

IV. Reportar una ausencia

Un padre/tutor deberá comunicarse con la escuela para informar la ausencia de un estudiante. Cada escuela ha establecido procedimientos para reportar ausencias. Las ausencias no serán excusadas y el estudiante puede ser considerado ausente si el procedimiento para reportar una ausencia no sigue.

Se requiere una explicación por escrito de cualquier ausencia firmada por un padre/tutor al regreso del estudiante a la escuela. La escuela no está obligada a proporcionar crédito por recuperación del trabajo asignado perdido porque la ausencia del estudiante es injustificada o el estudiante está ausente.

V. Enfermedades frecuentes o prolongadas

Si un estudiante está ausente durante cinco días consecutivos debido a una enfermedad, o ha contraído una enfermedad contagiosa, es posible que se requiera una declaración del médico para que el estudiante regrese a la escuela.

VI. Respuesta a la asistencia irregular

Si comienza a desarrollarse un patrón de asistencia irregular, la escuela puede utilizar el siguiente procedimiento para alentar el regreso del estudiante a un patrón de asistencia escolar regular.

1. Llamar diariamente desde la escuela (secretaria, director o asistente de asistencia) al padre/tutor para verificar la ausencia y determinar el motivo.
2. Después de que un estudiante esté ausente durante seis (6) días por año escolar, un administrador escolar, un empleado de asistencia o un consejero se comunicará con el padre/tutor del estudiante. Se documentará la fecha y el contenido de este contacto.
3. Después de que un estudiante esté ausente más de doce (12) días por año escolar, se llevará a cabo una conferencia con el padre/tutor y el estudiante. En este momento se podrá establecer un contrato de asistencia y se conservará la documentación.
4. Después de que un estudiante esté ausente más de quince (15) días por año escolar, se hará una remisión al director. Si el director no puede resolver exitosamente el problema de asistencia, se puede hacer una remisión al oficial de admisión del Departamento de Libertad Condicional Juvenil local.

VII. Reporte de Ausentismo Habitual a la BMV

Si el estudiante tiene al menos 13 años de edad pero menos de 15 años y está ausente más de 10 veces en un (1) año escolar, el estudiante será designado como ausentismo habitual y reportado a la oficina de vehículos motorizados según lo dispuesto por la ley estatal.

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes son responsables si pierden libros, rompen o dañan Chromebook, muebles, equipos u otra propiedad escolar. Se espera que los padres compensen y, con suerte, el estudiante pagará la cantidad con los padres.

GOMA No está permitido en el edificio de la escuela.

DISCIPLINA

"Las enseñanzas y tradiciones de la Iglesia Católica son los principios rectores de comportamiento de todos los estudiantes mientras están matriculados en una escuela diocesana". (De la Política 4410 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento. Los estudiantes se comportaron de acuerdo con las reglas tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares, en relación con las actividades patrocinadas por la escuela.

La inscripción en la escuela St. Vincent de Paul es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes admitidos en la Escuela St. Vincent aceptan registrarse por las políticas y procedimientos escolares contenidos en este manual. Se espera que los padres apoyen estas políticas y procedimientos. **No hacerlo resultará en acciones disciplinarias que pueden conducir a la suspensión y posible expulsión de la escuela St. Vincent DePaul.**

Hay 3 expectativas para todas las escuelas:

1. Se respetuoso
2. Se responsable
3. Estar a salvo

Cada salón de clases tiene un ciclo de disciplina. Los estudiantes son conscientes del comportamiento esperado y de las consecuencias si no se siguen las reglas. Al comienzo de cada año escolar, los maestros brindarán una orientación anual sobre las expectativas tanto del aula como de toda la escuela.

Si un estudiante viola cualquiera de las expectativas de la escuela y ha agotado el ciclo de disciplina del aula, el estudiante será enviado a la oficina del director y se pondrá en marcha el siguiente ciclo de disciplina de seis (6) pasos.

PRIMER PASO: Plan de acción PRE-Verbal

- a. El maestro notificará a la oficina de una infracción mayor.
- b. El estudiante será recogido o enviado a la oficina del administrador.

Nota: Este es un momento para que el estudiante se calme, reflexione y se prepare para regresar al salón de clases. Si el estudiante todavía tiene dificultades, continúe con el PASO DOS

PASO DOS: Vuelva a enseñar

- a. Se lleva a cabo una conferencia estudiantil con un administrador.
- b. El estudiante reflexionará sobre su comportamiento y practicará un comportamiento apropiado.

Nota: Si el estudiante no puede demostrar autocontrol usando el procedimiento establecido, comienza el PASO TRES del ciclo de disciplina.

PASO TRES: Asignación de consecuencias

- a. Dependiendo de la gravedad de las acciones del estudiante, el administrador determinará y asignará una consecuencia apropiada.
- b. Las consecuencias pueden incluir, entre otras:
 - o Detención después de la escuela
 - o Suspensión dentro de la escuela (ISS)
 - o Suspensión fuera de la escuela (OSS)
 - o Reembolso de bienes personales o escolares dañados

Nota: El tercer paso se puede repetir siempre que el estudiante pueda demostrar que hay progreso y esté dispuesto a contribuir a un ambiente de aprendizaje positivo. Cuando se observa poco o ningún cambio y el personal haya agotado todos los medios para realizar cambios efectivos, se implementará el cuarto paso del ciclo.

PASO CUATRO: Contacto con los padres

- a. El administrador se comunicará con el padre del estudiante para informarles de las acciones repetidas de su hijo
- b. En la discusión se incluirá un plan verbal para corregir el comportamiento del estudiante.
- c. Se informará a los padres que la próxima vez que envíen al estudiante a la oficina resultará en una reunión con padres, maestros, estudiantes, y administración, y se escribirá e implementará un contrato de comportamiento

PASO CINCO: Contrato de comportamiento

- a. Si el estudiante aún no puede cumplir con las expectativas del salón de clases y de la escuela, los padres se reunirán con el administrador, el maestro y el estudiante y se redactará e implementará un contrato de conducta.
 1. El contrato puede incluir responsabilidad del estudiante, responsabilidad de los padres y responsabilidad de la escuela.
 2. El contrato también puede describir los términos en los que al estudiante se le asignará un Su en la escuela, suspensión (ISS), suspensión fuera de la escuela (OSS), o se le pidió que abandonara la escuela, o expulsado.

PASO SEIS: Determinación final

- a. Una vez que se haya roto un contrato, la administración notificará a los padres que es necesaria una colocación alternativa.

Delitos graves como posesión de drogas, armas o conducta física o moral severa pueden resultar en un paso inmediato al Paso Seis del Ciclo.

Motivos de suspensión o expulsión de estudiantes (Política 4520 Diócesis de Fort Wayne-South Bend)

- I. Los motivos de suspensión o expulsión a continuación se aplican a la conducta del estudiante que ocurre:
 - A. En terrenos escolares;
 - B. Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar;
 - C. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
 - D. En cualquier otro momento, cuando el director determine que la conducta del estudiante causa daño o podría causar daño a los otros estudiantes, a los empleados o la propiedad de la escuela, o a la reputación de la Escuela o Diócesis.
- II. Los siguientes tipos de conducta estudiantil constituyen una lista no exclusiva de motivos para suspensión o expulsión sujeto a las disposiciones de la escuela para revisión disciplinaria contenido en la Política 4530 de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend.
 - A. Cualquier conducta que, a juicio de los funcionarios escolares, sea contraria a los principios y enseñanzas de la Iglesia Católica.
 - B. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta comparable que constituya una interferencia con los propósitos escolares, o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.
 - C. Causar o intentar causar daños a la propiedad de cualquier otra persona, estudiante, empleado de la escuela o a la escuela, robar o intentar robar propiedad de cualquier otra persona, estudiante, empleado de la escuela o a la escuela.
 - D. Causar o intentar causar intencionalmente lesiones físicas o comportarse intencionalmente de tal manera que, en opinión de los funcionarios escolares, podría causar lesiones físicas a cualquier persona. Amenazar o intimidar a cualquier individuo con cualquier propósito.

- E. Violación de la Política de Escuelas Libres de Armas de la diócesis, o posesión o control de un cuchillo u otro tipo de dispositivo cortante que no se utilice para fines autorizados por la escuela.
- F. Poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, incluidos medicamentos recetados legalmente y tomados sin receta, o estupefacientes de cualquier tipo. El uso prescrito de un medicamento autorizado por prescripción médica de un médico no constituye una violación de su uso.
- G. Participar en la venta ilegal de una sustancia controlada o participar en una violación de la ley penal que constituya un peligro para otros estudiantes o constituya una interferencia con los propósitos escolares y/o la función educativa.
- H. No cumplir, en un número sustancial de casos, con las instrucciones de los maestros u otro personal de la escuela durante cualquier período de tiempo en el que el estudiante esté debidamente bajo su supervisión.
- I. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes del Estado de Indiana que interfiere con los propósitos escolares o la función educativa.
- J. Violar o violar repetidamente cualquier regla que, en opinión de los funcionarios escolares, sea necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares y/o la función educativa.
- K. Usar, en los terrenos escolares durante el horario escolar, un dispositivo electrónico de buscapersonas, un reproductor de mp3 o dispositivo similar, un teléfono celular u otro dispositivo móvil de transmisión de mensajes en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa.
- L. Participar en cualquier actividad ilegal dentro o fuera del recinto escolar si la actividad ilegal
Los funcionarios escolares consideran que esta actividad es una interferencia con la escuela.
fines o función educativa.

**Política P4530 de la Diócesis de Fort Wayne-South Bend:
Revisión Disciplinaria para Estudiantes (Suspensión o Expulsión)**

Cualquier estudiante acusado de mala conducta en violación de la política escolar o diocesana que podría

resultado en la suspensión o expulsión del estudiante de la escuela se dará:

1. Una explicación de lo que se acusa al estudiante de hacer está mal; y
2. Una oportunidad para que el estudiante, en presencia de sus padres, responda a las acusaciones ante: el director, su designado o un tribunal imparcial establecido por la administración de la escuela con el propósito de hacer una recomendación sobre el asunto al director.

El director (en consulta con el pastor en el caso de una escuela primaria) deberá ser responsable de tomar una decisión final sobre todos estos asuntos, y la decisión será final y vinculante para todas las partes.

El Camino de San Vicente

El Programa de Prevención del Bullying de Olweus enseña a nuestros estudiantes sobre conductas de bullying y les proporciona habilidades para prevenir el bullying. A los estudiantes se les enseña que “una persona es intimidada cuando está expuesta, repetidamente a lo largo del tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y tiene dificultades para defenderse”.

A los estudiantes se les enseñan las siguientes cuatro reglas del Camino de San Vicente:

1. No intimidamos a los demás.
2. Intentaremos ayudar a otras personas que están siendo acosadas.
3. Intentaremos incluir a los estudiantes que quedan fuera.

4. Si sabemos que alguien está siendo acosado, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa y esperamos que hagan algo al respecto.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Reglamentos

1. Uniformes: El uniforme escolar consta de colores, estilos y accesorios específicos que son exclusivos de nuestra escuela. Esto incluye artículos como faldas, pantalones, camisas, suéteres y polos. No se permite ninguna prenda de vestir que no se menciona en la política de uniformes.
2. Modestia: El código de vestimenta de nuestra escuela católica enfatiza la modestia, lo que significa que la ropa no debe ser reveladora ni demasiado sugerente.
 - a. Los pantalones cortos y las faldas o vestidos de las niñas deben tener un largo apropiado (por ejemplo, no más cortos que un cierto largo por encima de la rodilla), y las blusas deben tener escotes modestos y cubrir los hombros.
 - b. Los pantalones cortos sólo se pueden usar en verano y primavera. Las fechas para usar pantalones cortos estarán determinadas por el clima y se anunciarán en la carta semanal del miércoles.
 - c. Los pantalones deben ser largos, pero no pueden "formarse bolsas" ni doblarse más de 1 1/2 pulgadas. Los pantalones deben usarse a la cintura natural, estar limpios y ordenados y no pueden tener agujeros.
 - d. En climas fríos, se puede usar una camisa de manga larga debajo de una camisa de manga corta solo si son del mismo color o de un color complementario.
 - e. No se permiten mensajes ofensivos o inapropiados: generalmente no se permite ropa con lenguaje, imágenes o símbolos ofensivos. Esto incluye ropa que promueva la violencia, las drogas o contenido explícito.
3. Aseo: Estamos implementando pautas de aseo que requerirán peinados prolijos y limpios, sin colores o estilos de cabello extremos, y perforaciones corporales, uñas postizas, maquillaje o tatuajes visibles o limitados.
 - a. Las niñas pueden usar aretes únicamente en el lóbulo de la oreja. No se pueden usar aros ni aretes colgantes. Los niños no pueden usar aretes.
 - b. No se permite maquillaje.
 - i. No se permiten pestañas postizas
 - c. Las uñas deben mantenerse cortas, prolijas y limpias. SIN UÑAS FALSAS
4. Calzado: Es posible que existan requisitos específicos con respecto al calzado, como zapatos cerrados o estilos específicos de zapatos que se consideren apropiados para las actividades escolares.
 - a. El calzado debe ser del tamaño adecuado y tener un tacón/suela de menos de una pulgada. Los zapatos deben tener la puntera cerrada y como mínimo una correa detrás del talón. Los zapatos deben mantenerse abrochados.
 - b. Se deben usar calcetines en todo momento.
5. Días de vestimenta informal: pueden ocurrir durante todo el mes. De manera similar a nuestros requisitos de uniforme, estamos enfatizando la modestia.
 - a. Los jeans no pueden tener agujeros ni rasgaduras.
 - b. Se permiten leggings con una camisa que cubra la parte inferior.
 - c. Las camisas deben ser lo suficientemente largas para cubrir el abdomen.
 - d. No se permiten mensajes ofensivos o inapropiados: generalmente no se permite ropa con lenguaje, imágenes o símbolos ofensivos. Esto incluye ropa que promueva la violencia, las drogas o contenido explícito.
6. Se requiere que los estudiantes usen su identificación escolar en todo momento. El estudiante debe utilizar un cordón "separable" aprobado por la escuela. El estudiante no podrá agregar calcomanías u otros juguetes a su identificación o cordón.

Los estudiantes que infrinjan cualquier código de vestimenta recibirán una infracción del código de vestimenta. Cuando se llega a una cuarta infracción dentro de un año escolar, se emitirá una detención después de la escuela y podría resultar en una conferencia con los padres.

La escuela se reserva el derecho de determinar la idoneidad de la vestimenta y el aseo.

(Actualizado 5/2025)

Uniformes escolares de San Vicente

PANTALONES/SHORTS

- Caqui o azul marino (azul oscuro) SOLAMENTE
- Los pantalones cargo y los pantalones cortos cargo NO son apropiados para la escuela.
- Los pantalones deben ser largos
- Los pantalones no pueden “embolsarse” ni doblarse más de 1 ½ pulgadas.
- Los pantalones cortos deben estar a la altura de la rodilla o por encima, pero no menos de 6 pulgadas por encima de la rodilla al arrodillarse.

VESTIDO/JERSEY

- Caqui, azul marino (azul oscuro) o cuadros escolares.

FALDAS – niñas

- Caqui, azul marino (azul oscuro) o cuadros escolares.

POLOS

- Verde cazador SVS

SUÉTER/FLEECE/Sudaderas (deben ser de un color sólido)

- Verde cazador
- Azul marino
- Blanco

CALCETINES/MALLAS

- Se deben usar calcetines en todo momento.

ZAPATOS

- Se aceptan zapatos de vestir de cuero liso o zapatos deportivos.

(actualizado el 6/2023)

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Teléfonos celulares: Si un estudiante necesita un teléfono celular después de la escuela debido a que camina a casa desde la escuela, ingresa a una casa donde no hay nadie o asiste a prácticas o juegos deportivos, debe entregar el teléfono celular a su maestro de salón al llegar por la mañana. Los teléfonos celulares deben permanecer apagados durante el día. El teléfono celular podrá ser recogido por el estudiante a la salida. En ningún momento durante el día debe estar un teléfono celular en posesión de un estudiante. Los teléfonos no deben estar visibles en la escuela ni encendidos hasta que el estudiante esté en su vehículo.

De manera similar, a los estudiantes no se les permite usar relojes Apple, relojes inteligentes o cualquier dispositivo similar. Si un estudiante tiene algún dispositivo consigo, se entregará al maestro del salón para que lo guarde con los teléfonos de los estudiantes.

Es posible que se permitan otros dispositivos electrónicos en la escuela. Estos artículos deben entregarse al maestro del salón de clases al ingresar al salón de clases y solo se deben usar con el permiso expreso del maestro.

LIBROS CROMADOS

Consulte la Política de uso aceptable y la Política de Chromebook adjuntas. El acuerdo entre el estudiante y los padres debe firmarse y devolverse a la escuela.

Los Chromebooks deben ser llevados a la escuela todos los días y estar completamente cargados.

ALMUERZO

Los niños pueden traer el almuerzo de casa o comprar el almuerzo escolar. Los padres voluntarios ayudan a servir el almuerzo caliente y los artículos de la barra de ensaladas. A los estudiantes no se les permiten bebidas carbonatadas en sus almuerzos. El horario de almuerzo es a las 11:15 A.M. para Kindergarten-2^{do} grado, 11:35 a.m. para 3^{ero} – 5^{to} grado, y 11:45 p.m. para los grados 6^{to} – 8^{vo}.

La leche está incluida en el precio del almuerzo y también se puede comprar por separado.

Hay almuerzos gratuitos y reducidos disponibles para aquellas familias que completen la solicitud y sean aprobadas por la Escuela St. Vincent. La información pertinente a la solicitud es confidencial, para evitar discriminación o trato especial. Estos formularios están disponibles en la oficina.

A los niños nunca se les permitirá salir de las instalaciones de la escuela durante la hora del almuerzo a menos que salgan con sus padres. La oficina de la escuela debe estar al tanto de los planes que difieren de la rutina normal.

***Actualmente todos los estudiantes son elegibles y reciben comidas escolares gratuitas.**

INFORMACIÓN MÉDICA

Una enfermera de salud pública visita la escuela periódicamente para realizar exámenes de visión, audición y escoliosis, y para llamadas de emergencia.

La ley estatal prohíbe a la escuela administrar medicamentos, incluida aspirina, a cualquier alumno sin el permiso escrito de los padres e instrucciones específicas. Los medicamentos deben estar en el envase original de la receta y guardarse en la oficina de la escuela.

Se pueden dar primeros auxilios. Consulte los formularios de autorización de los padres para medicamentos (de venta libre y con receta). En caso de una emergencia, se notificará a los padres de inmediato. Se debe notificar a la escuela si un niño sufre de epilepsia, asma, alergias, etc., que puedan causar desmayos u otras emergencias, para que se pueda seguir el procedimiento adecuado con el menor trauma posible para el niño y los demás. Notifique a la escuela sobre cualquier problema de salud que pueda afectar a su hijo para que sus necesidades puedan ser atendidas mejor.

La ley de Indiana exige que cada niño esté vacunado contra la viruela, la difteria, el tétano, la tos ferina, la poliomielitis, la tuberculosis, la hepatitis B, el sarampión y las paperas antes de ingresar a la escuela por primera vez.

Formulario de información de emergencia

Cada estudiante debe tener un formulario de emergencia archivado en la oficina. Estos formularios los completarán los padres en agosto. Si hay algún cambio en la información durante el año, notifique a la oficina de la escuela. Cualquier información de alerta médica debe incluirse en el reverso del formulario. Es fundamental que podamos comunicarnos con usted. Otras condiciones que puedan afectar el desempeño de su hijo en el aula (problemas de audición, cambios en la situación familiar, etc.) deben comunicarse al maestro lo antes posible.

Fiebre/vómitos

Los estudiantes serán enviados a casa si tienen una temperatura de 100°F o más y/o están vomitando. Los estudiantes no **Se les permitirá regresar a la escuela el mismo día en que son enviados a casa debido a una enfermedad.**

LOS ESTUDIANTES DEBEN ESTAR SIN FIEBRE DURANTE 24 HORAS ANTES DE REGRESAR A LA ESCUELA.

Seguro

El seguro de accidentes estudiantiles es obligatorio para todos los estudiantes. Todos los estudiantes deben tener este seguro incluso si están cubiertos por otro seguro. Los costos del seguro están incluidos en los costos de libros y matrícula.

Piojos

A cualquier niño al que se le encuentren piojos o liendres no se le permitirá permanecer en la escuela. Después del tratamiento, los estudiantes pueden regresar cuando ya NO tengan **piojos ni liendres.** **Un padre o tutor debe acompañar al estudiante a la oficina de la escuela y esperar mientras se realiza el control de cabeza.** No se permitirá a los estudiantes regresar al salón de clases hasta que desaparezca toda evidencia de piojos.

Medicamentos recetados

Los medicamentos recetados deben ir acompañados de instrucciones escritas firmadas por el médico del estudiante que recibirá el medicamento. La etiqueta de la farmacia puede servir como orden escrita de un médico. Los medicamentos recetados deben conservarse en el envase/paquete original con la etiqueta de la farmacia y el nombre del estudiante pegado. Debe acompañar al medicamento una nota que indique el propósito del mismo, los efectos secundarios, la dosis y la hora de administración. Todos los medicamentos se guardan en un gabinete cerrado con llave en la oficina de la escuela. El padre/tutor es responsable al final del régimen de tratamiento de retirar de la escuela cualquier medicamento no utilizado que le haya sido recetado a su hijo. Si los padres no recogen el medicamento antes del final del año escolar, la escuela desechará el medicamento de manera adecuada y documentará que el medicamento fue desechado.

SI SU HIJO UTILIZA UN INHALADOR, COMUNÍQUESE CON LA OFICINA PARA OBTENER INSTRUCCIONES ESPECIALES.

REGLAS DEL PATIO

1. No se permiten alimentos (bebidas, dulces, frutas) en el patio de recreo.
2. Una vez afuera, cualquier niño que quiera ingresar al edificio debe obtener permiso de la persona encargada del área de recreo..
3. Si un niño se lesiona, será llevado a la oficina de la escuela.
4. Si una pelota sale del área de juego, un niño debe pedir permiso para ir por ella..
5. Las pelotas en el techo deben ser reportadas al maestro del recreo.
6. Nunca se deben tirar bolas de nieve. La nieve no se debe recoger ni patear.
7. Sólo los estudiantes que estén usando botas y pantalones para la nieve podrán jugar en las montañas de nieve..
8. En el área de recreo no se permiten patinetas, Frisbees, pelotas duras ni yo-yos.
9. Los estudiantes deben obedecer al personal encargado del patio de recreo.

FOLDER DE COMUNICACIONES ESCOLAR

El flujo de la comunicación entre el hogar y la escuela es muy importante. Para agilizar este proceso bidireccional, se utilizan folders de comunicación verdes. A cada niño se le entregará un folder verde el primer día de clases. Esta carpeta se envía a casa CADA miércoles. Los estudiantes deben devolver el folder de comunicación al día siguiente. **La tarifa de reemplazo por folder escolar perdido o destruido es de \$5.00.**

RETRASOS Y CIERRES DE ESCUELAS

En caso de clima severo, la escuela St. Vincent cerrará cuando cierren las escuelas comunitarias de Elkhart. Ocasionalmente, es posible que estemos cerrados por falta de electricidad o calefacción. Escuche las principales estaciones de radio y televisión locales para recibir notificaciones sobre el cierre de escuelas. Los padres tienen derecho a elegir si las condiciones climáticas son demasiado malas para enviar a sus hijos a la escuela. Se anima a los padres a registrarse en Reach Alert y ClassDojo. La información sobre Reach Alert y Classdojo se enviará a casa a principios de año.

También puede haber ocasiones en las que se convoque un día de aprendizaje electrónico en lugar del cierre de la escuela.

Nunca se vaya hasta que vea a su hijo entrar al edificio de la escuela.

SEGURIDAD

Las puertas de la escuela están cerradas con llave en todo momento. Por favor, venga a la puerta principal para entrar. Hay dos timbres. El timbre del horario escolar activará una cámara y un monitor para que la secretaria pueda "llamarle" para que entre. El timbre después de la escuela suena en todo el edificio y no debe usarse durante el horario escolar. **Por favor nunca le pida a un niño que abra la puerta para dejarle entrar.**

Todos los visitantes a la escuela durante el horario escolar deben presentarse primero en la oficina, incluso si son padres que traen artículos olvidados. Esto es estrictamente por la seguridad de sus hijos. A los estudiantes de otras escuelas no se les permite visitar las clases sin el permiso del director. Padres que deseen visitar una clase durante el año con la aprobación previa del maestro y director. **Los padres DEBEN registrarse en la oficina al entrar al edificio.**

Nuestra escuela tiene un Plan de Preparación para Emergencias e Intervención en Crisis, que aborda eventos que pueden amenazar a nuestros estudiantes. Además, el plan prevé responder a situaciones de crisis, como identificar sitios de evacuación y brindar apoyo a los estudiantes, padres y personal. Durante el año escolar, realizaremos simulacros de incendio, clima severo y encierro.

TRANSPORTE

Los vehículos compartidos, los autobuses de las escuelas comunitarias de Elkhart y los conductores individuales suelen transportar a los niños hacia y desde la escuela St. Vincent de Paul. Las Escuelas Comunitarias de Elkhart ofrecen a los niños de la escuela St. Vincent de Paul que viven en el Distrito Escolar Comunitario de Elkhart un autobús hacia y desde la escuela. El autobús sólo recoge y deja en lugares específicos. Es responsabilidad de los padres llevar a sus estudiantes a ese lugar. Los niños de la escuela de San Vicente están sujetos a las reglas y regulaciones del autobús de Elkhart

Community School. A cualquier niño se le negará el privilegio del servicio de autobús si no cumple con estas reglas y regulaciones.

NOTA: El autobús NO se detendrá si el estudiante no está visible cuando el autobús llegue a la parada designada.

Reglas generales de conducta en el autobús:

- No coma ni beba mientras esté en el autobús.
- No abra ventanas. Solo el conductor puede hacerlo.
- Permanecer en el asiento mientras el autobús está en movimiento.
- No arrojes objetos dentro o fuera del autobús.
- No grites ni uses lenguaje profano.
- No pele ni juegue bruscamente.
- Mantenga las manos, los pies, y la cabeza dentro del autobús
- No desfigure el autobús. El vandalismo o los daños deben ser pagados por los padres antes que el estudiante pueda regresar a la escuela.

*El conductor mantendrá informados a los padres y a la escuela de cada infracción.

Procedimiento para padres que llevan a sus hijos al colegio:

El Departamento de Policía de Elkhart les pide a los conductores que dejen y recojan a los niños en el estacionamiento detrás del edificio, no en Main Street.

***Los conductores deben ingresar a los terrenos de la escuela por Stocker Court y salir por Melcher Court.**

Entrega por la mañana

Los estudiantes deben ser dejados en la puerta trasera de la escuela. Por favor, no retroceda ni rodee a otros automóviles. Los estudiantes se reportará al gimnasio. Un supervisor adulto está de guardia todas las mañanas de 7:30 a.m. a 8:00 a.m. El supervisor tiene la misma autoridad que cualquier miembro del personal docente para la seguridad de los niños.

Recogida después de la escuela

Los coches deben formar 3 carriles de circulación. El personal de turno acompañará a los estudiantes directamente a su automóvil. Por favor no se baje de su auto. Por favor, no retroceda ni rodee a otros automóviles. Nunca se debe utilizar el camino de entrada entre la escuela y la rectoría. **Los estudiantes que viajan en automóvil deben ser recogidos entre las 3:00 p. m. y 3:15** Cualquier estudiante que no sea recogido antes de las 3:15 p.m. Se enviará a Almost Home y se cobrará a los padres una tarifa de \$5.00 por cada hora de retraso después de las 3:15 p.m.

Las bicicletas utilizadas para el transporte deben tener un candado y estar colocadas en el portabicicletas al frente del edificio. La escuela no se hace responsable de ningún daño causado a las bicicletas. Cualquier persona que vaya en bicicleta a la escuela deberá bajarse de la bicicleta tan pronto como ingrese al área escolar, para evitar accidentes. También necesitamos una nota escrita de los padres si un niño va en bicicleta a la escuela. **Los estudiantes que vayan en bicicleta a la escuela deben usar un casco protector para bicicletas.**

AVISO - A menos que escuchemos lo contrario, los niños siempre volverán a casa por el camino habitual (autobús, carro, caminando). **Si va a haber un cambio, debemos tener una nota o una llamada telefónica (293-8451) antes de la 1:30 p.m.** Por favor no llame después de las 2:30 p.m. ya que es posible que el mensaje no pueda entregarse a tiempo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La Junta Escolar establece la matrícula y las tarifas. El alquiler de libros y otras tarifas no son reembolsables.

Alquiler de libros

Las tarifas de libros cubren el alquiler de libros de tapa dura y los cuadernos de trabajo utilizados en el aula. También cubre materiales de arte, ayudas audiovisuales y otros equipos.

Tarifas de Chromebook/iPad

Se cobrará una tarifa de \$50 cada año escolar para cubrir el costo de mantenimiento y reemplazo de Chromebooks (2-8) y iPads (K-1).

Honorarios

Las tarifas ayudan a cubrir el costo de las necesidades tecnológicas y otros útiles escolares.

Colegiatura

La colegiatura se cobra a través de nuestra escuela. La lista de tarifas actual se puede obtener en la oficina. St. Vincent School ha creado una asociación con FACTS Management Company para ofrecer la opción de pago mensual a nuestras familias. La matrícula se puede pagar en su totalidad a la escuela o en pagos mensuales a través de FACTS. **No pagar la colegiatura a tiempo puede resultar en la exclusión de la escuela a menos que se hayan hecho otros arreglos.**

Asistencia de colegiatura está disponible para aquellos que califiquen. Las familias deben solicitar y calificar para el Programa Federal de Almuerzos Gratis o Reducidos para poder recibir asistencia para la colegiatura. Las solicitudes de FACTS Grant Management Company se pueden obtener en la oficina de la escuela o se pueden completar en línea. Las familias deben estar al día con los pagos de colegiatura antes de que se acepten las solicitudes de ayuda del próximo año. Se requiere una copia del formulario de impuesto del año anterior.

Reembolsos de colegiatura se otorgarán cuando una familia abandone la escuela St. Vincent durante el año escolar. Si un estudiante se va durante un período de calificaciones, la familia pagará todo el período de calificaciones.

NOTA ESPECIAL: Los registros escolares no se transferirán a otra escuela hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones financieras con la escuela.

POLÍTICA DE USO DE INTERNET

El acceso a Internet está disponible para estudiantes y profesores de la escuela St. Vincent. Estamos muy contentos de traer este acceso a nuestra escuela y creemos que el Internet ofrece recursos vastos, diversos y únicos tanto para estudiantes como para maestros. Nuestro objetivo al brindar este servicio a estudiantes y docentes es promover la excelencia educativa en las escuelas facilitando recursos para compartir, innovar y comunicar. El uso de Internet y tecnologías relacionadas debe apoyar la educación y la investigación y ser coherente con los objetivos educativos de las escuelas católicas. El uso de las redes o recursos informáticos de otras organizaciones debe cumplir con las reglas apropiadas para estas redes.

Declaración Respecto a sitios web/blogs/redes sociales

Para mantener la integridad de nuestras cuentas parroquiales/escolares, ningún estudiante o padre puede crear una cuenta de Facebook.®, X® anteriormente Twitter®, u otras cuentas en línea de redes sociales bajo el nombre de la parroquia/escuela o cualquier organización patrocinada de la parroquia/escuela sin la aprobación por escrito de la administración de la parroquia/escuela. Acción disciplinarias serán impuestas si se producen creaciones no autorizadas.

La participación difamatoria o despectiva en cualquier red social con respecto a la Parroquia de San Vicente de Paúl, su escuela, cualquier miembro de la administración de la parroquia/escuela, el personal docente, otros estudiantes o los padres de otros estudiantes también puede resultar en una acción disciplinaria.

Como usuario de la red informática de St. Vincent School, los estudiantes aceptan cumplir con las reglas, términos y condiciones establecidos, respetando todas las leyes y restricciones pertinentes.

Los estudiantes entienden que el uso de la conexión a Internet en el colegio es un privilegio, no un derecho. El uso inadecuado resultará en la cancelación de esos privilegios. La administración de la escuela determina el uso apropiado y su decisión es definitiva. Es posible que se apliquen más medidas disciplinarias como se indica en el manual de la escuela.

Los estudiantes entienden que se espera que respeten las reglas generalmente aceptadas de etiqueta en la red. Estos incluyen (pero no se limitan a) lo siguiente:

Etiqueta de red

1. Sea cortés. No seas abusivo en sus mensajes a los demás.
2. Utilice un lenguaje apropiado. No jure, o use vulgaridades, o cualquier otro lenguaje inapropiado.
3. Las actividades ilegales están estrictamente prohibidas.
4. Mantenga su dirección personal y su número de teléfono en privado y no revele los números de teléfono de estudiantes o colegas.
5. Tenga en cuenta que no se garantiza que el correo electrónico (e-mail) sea privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales pueden ser reportados a las autoridades.
6. Utilice la red de tal manera que no interrumpa el uso de la red por parte de otros usuarios.
7. Tenga en cuenta que todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada.
8. Informar al profesor de tecnología de cualquier problema de seguridad inmediatamente.

Los estudiantes entienden que lo siguiente no está permitido:

1. Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas.
2. Usar lenguaje violento u obsceno.
3. Envío de mensajes acosadores, insultantes o amenazantes.
4. Dañar ordenadores, sistemas informáticos o redes informáticas o dañar o destruir datos de otro usuario.
5. Violar la ley de derechos de autor.
6. Uso no autorizado de la contraseña de otra persona.
7. Invadir carpetas, trabajos o archivos de otras personas.
8. Desperdicio intencional de recursos.
9. Emplear la red con fines comerciales.
10. La transmisión de cualquier material que viole cualquier ley estatal de EE. UU., o la ley local.
11. Obtener software o datos de forma fraudulenta o ilegal.
12. Revelar la dirección o número de teléfono personal propio o ajeno.

La violación de los términos, condiciones y regulaciones anteriores no es ética y puede constituir un delito penal. Si un estudiante comete alguna infracción, se pueden revocar los privilegios de acceso, se pueden tomar medidas disciplinarias escolares y/o se pueden tomar las medidas legales apropiadas.

Política de uso aceptable (Internet) (Política 4620 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

La escuela deberá seguir la Política Diocesana de Internet y tener una copia disponible en la oficina de la escuela. Los padres/tutores deben firmar un Formulario de Permiso anual y una Política de Uso Aceptable con su hijo, y los estudiantes no pueden acceder a los servicios informáticos en red sin este permiso. Se debe notificar a los padres/tutores que sus hijos utilizarán los recursos escolares para acceder a Internet y tendrán la opción de solicitar actividades alternativas. El manual debe expresar expectativas claras para el uso de Internet por parte de los estudiantes fuera del campus.

POLÍTICA DE BIENESTAR LOCAL

De acuerdo con la Ley de Nutrición Infantil y Reautorización de WIC de 2004, Ley Pública 108-265, Sección 204, se han establecido estándares para abordar todos los alimentos y bebidas vendidos o servidos a los estudiantes, incluidos aquellos disponibles fuera del programa de comidas escolares. Los refrescos que se sirven en las fiestas (incluidos los dulces de cumpleaños) deben ser bajos en grasa, sodio y azúcar. Los estudiantes estarán limitados a una porción por alimento. El Plan de Bienestar Escolar de St. Vincent se puede encontrar en el sitio web de la escuela.

VOLUNTARIOS

Todos los voluntarios que están en contacto con nuestros estudiantes DEBEN completar la solicitud diocesana y el proceso de investigación de antecedentes. Este programa diocesano de ambiente seguro fue diseñado para la protección de todos los jóvenes que participan en programas escolares y parroquiales diocesanos.

*Cada familia es responsable de 10 horas de servicio para la escuela cada año escolar.

JUNTA ESCOLAR

El propósito de la junta escolar es proporcionar un organismo representativo apropiado para identificar y articular las necesidades y aspiraciones educativas de la comunidad escolar.

La responsabilidad principal de la junta es definir las políticas que rigen el funcionamiento de la escuela. Todos los demás deberes son funciones subsidiarias.

En la Diócesis de Fort Wayne-South Bend, la junta local de una escuela primaria **es consultiva** al pastor y al director. La junta no tiene la autoridad para formular políticas educativas locales, monitorear la implementación de la política o evaluar programas educativos y objetivos de políticas. Los miembros de la junta no tienen poder ni autoridad como individuos. La autoridad recae en la junta escolar que actúa como junta para hacer recomendaciones.

Es la misión de nuestra junta directiva el:

1. Ser fundamental para ayudar y asistir al pastor, al director, a los maestros y al personal de la Escuela St. Vincent para brindar una educación de calidad basada en la fe católica para todos los estudiantes.
2. Comprender nuestra función de asesoramiento al pastor y al director y ayudarlos a desarrollar una política escolar significativa.
3. Ser una caja de resonancia para el pastor y el director en asuntos escolares.
4. Facilitar la participación y responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos.
5. Ser el conductor para las comunicaciones proactivas entre la comunidad de la iglesia y la junta en la promoción de la escuela.
6. Dar ejemplo y promover el respeto y el amor por las enseñanzas de Cristo.

La Junta Escolar se reúne a las 6:00 p.m. el tercer jueves de cada mes en el laboratorio de computación.

Los padres/tutores que deseen abordar y/o cuestionar un área o situación relacionada con un maestro o salón de clases específico deben seguir el procedimiento de inquietudes establecido por la Administración Escolar. Consulte la Política Diocesana 2310 en la página 9.

ASOCIACIÓN DE HOGAR Y ESCUELA (HASA)

La Asociación Hogar y Escuela es parte integral del Colegio San Vicente de Paúl. HASA tiene cinco propósitos principales:

1. Promover la comunicación entre padres, profesores, y administración.
2. Proporcionar a los padres y maestros la información para ayudar en todos los aspectos de la educación y el crecimiento y desarrollo del estudiante.
3. para promover buena voluntad y cooperación entre padres, profesores, administración, junta escolar, y la parroquia.
4. Dirigir y coordinar el apoyo de los padres al colegio a través de actividades asistenciales específicas, funciones sociales, y recaudación de fondos.
5. Organizar la acción política de los padres como defensores de los derechos locales, estatales, y legislación federal que afecta a las escuelas católicas así como a las vidas de los estudiantes y padres.

La Junta de HASA se reúne a las 6:00 p.m. el segundo martes de cada mes en el Laboratorio de Computación.

NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS DERECHOS DE ACCESO DE LOS PADRES A LOS EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

Cualquier padre biológico, tutor o individuo que actúe como padre en ausencia de un padre o tutor de un estudiante de una escuela diocesana, o un estudiante que haya cumplido dieciocho (18) años de edad o esté asistiendo a una institución de educación postsecundaria tiene el siguiente derecho (a menos que a la escuela se le haya proporcionado evidencia de que existe una orden judicial, un estatuto estatal o un documento legalmente vinculante relacionado con asuntos tales como divorcio, separación o custodia que revoca específicamente estos derechos):

1. Inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante;
2. Solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante para garantizar que no sean inexactos, engañosos o que violen de otro modo la privacidad del estudiante u otros derechos;
3. Consentimiento para divulgar información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley de Privacidad y Derecho Educativo de la Familia y las regulaciones autoricen la divulgación sin consentimiento;
4. Presente ante el Departamento de Educación de EE. UU. la queja bajo 34 C.F.R. 99.66 sobre supuestos incumplimientos por parte de la agencia hacia la institución de cumplir con los requisitos de la Ley y esta parte; y
Obtenga una copia de la política diocesana (PA230 Acceso a los expedientes oficiales de los estudiantes)

DECLARACIÓN DE SECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN

La Escuela Católica St. Vincent De Paul/Diócesis de Fort Wayne South Bend cree que se debe proporcionar un entorno seguro y saludable en el que todos los niños puedan aprender, desarrollarse y participar en programas de instrucción que promuevan altos niveles de rendimiento académico. Como escuela no pública acreditada por Indiana, la ley estatal exige que nuestra escuela tenga un

Plan de Aislamiento y Restricción. El propósito del plan es garantizar que todos los estudiantes y el personal estén seguros en la escuela y que los estudiantes que puedan tener crisis de conducta estén libres del uso inapropiado de aislamiento o restricción.

Las intervenciones conductuales para niños deben garantizar que todos los niños sean tratados con dignidad y respeto. Este entorno debe permitir que todos los niños estén libres de abuso físico o mental, intervenciones conductuales aversivas que comprometan la salud y la seguridad y cualquier aislamiento o restricción física impuesta únicamente con fines disciplinarios o de conveniencia.

El aislamiento o la restricción no se utilizarán como medidas de seguridad escolar de rutina; es decir, no se implementarán excepto en situaciones en las que el comportamiento o acción de un niño represente un peligro inminente de daño físico a sí mismo o a otros y no como una estrategia de rutina implementada para abordar problemas de instrucción o comportamiento inapropiado (por ejemplo, falta de respeto, incumplimiento, insubordinación, fuera o asiento), como un medio de coerción o represalia, o como una conveniencia. Cualquier uso de reclusión o restricción deberá ser supervisado, de corta duración y utilizado únicamente con el fin de reducir la intensidad del comportamiento.

Los padres pueden acceder a una copia completa del plan de nuestra escuela solicitando la en la oficina de la escuela o visitando el sitio web de nuestra escuela. www.svselkhart.org.

POLÍTICAS DIOCESANAS

Procedimientos de respuesta a crisis escolares (Política 1510 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

Cada escuela deberá cumplir con las pautas estatales para la seguridad escolar (planes y procedimientos).

- I. Anualmente, cada escuela deberá establecer, actualizar e implementar un Plan de Crisis Escolar individual, un Plan individual de Reunificación Escolar, un Plan individual de Calidad del Aire del Interior de la Escuela y un Plan individual de Reclusión y Restricción.
- II. El procedimientos de evacuación y reunificación es responsabilidad del director asegurarse de que todo el personal de la escuela sepa qué hacer en caso de emergencia. En caso de crisis, los procedimientos de emergencia para evacuar el edificio escolar y reunir a los estudiantes con sus padres/tutores deben estar claramente escritos y disponibles para todo el personal.
- III. Gestión de la comunicación
En tiempos de emergencia o crisis, el director de la escuela notificará inmediatamente a la Oficina de Escuelas Católicas lo antes posible. Emergencia o crisis incluye, entre otras, situaciones que ponen en peligro la vida, cuestiones de salud y seguridad de los estudiantes y/o el personal, y cuestiones de posibles demandas. El director, en consulta con la Oficina de Escuelas Católicas, comunicará la situación a la Oficina Diocesana de Comunicaciones. Además, todos los planes relacionados con la seguridad escolar deberán contener responsabilidades y procedimientos para comunicarse, en tiempos de crisis, con todas las partes interesadas adicionales según sea necesario (padres, medios de comunicación, etc.)

*Consulte el Manual de respuesta a crisis escolares.

Incumplimiento o negativa de los padres/tutores/custodios a participar en un procedimiento disciplinario

(Política 4420 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

La falta o negación de los padres/tutores/tutores a participar en los procedimientos disciplinarios diocesanos o escolares relacionados con el comportamiento inadecuado de sus estudiantes puede considerarse negligencia educativa y el niño puede ser considerado un "niño que necesita servicios" de acuerdo con I.C.31-6-4-3- (a)(7) y, en ese caso, el asunto se

remitirá a la División de Servicios de Protección Infantil del Departamento de Bienestar Público.

Estudiante acusado de un acto criminal no relacionado con la escuela (Política 4550 Ft. Wayne-South Bend Diócesis)

Cuando un estudiante es acusado de un acto criminal no relacionado con la escuela, la escuela seguirá la política diocesana.

Encuestas, Análisis, Exámenes (Política 4610 Fort Wayne - Diócesis de South Bend):

Los padres/tutores tienen el derecho, con solicitud previa, de inspeccionar una encuesta creada por un tercero antes de que sea administrada o distribuida a los estudiantes, y esa solicitud debe hacerse por escrito al director. Anualmente se proporcionará a los padres una referencia de las políticas relativas a encuestas, materiales educativos y exámenes físicos (P4610 III A-F), generalmente al comienzo del año escolar, y se debe notificar a los padres sobre los cambios sustanciales durante el año dentro de un período razonable.

Escuelas libres de armas (Política 4560 Fort Wayne - Diócesis de South Bend)

Los estudiantes tienen prohibido traer armas de fuego a la escuela o a funciones escolares. Además, los estudiantes tienen prohibido poseer armas de fuego en el camino hacia o desde la escuela o actividades escolares o en la propiedad escolar. Una violación de esta política conlleva una expulsión automática de la escuela por no menos de un año calendario. Esta sanción reemplaza cualquier sanción que pueda ser atribuida por una política de disciplina escolar local.

Abuso de sustancias (Política 4570 Fort Wayne - Diócesis de South Bend)

Esta escuela ayudará a los estudiantes que experimentan problemas de abuso de sustancias de acuerdo con la política diocesana.

Acoso sexual/racial (Política 4580 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

No se tolerará el acoso sexual o racial en las Escuelas Católicas.

Inspección de vehículos y casilleros de estudiantes (Política 4590 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

Todos los estudiantes que se inscriben en una escuela diocesana deben dar su consentimiento para el registro de su persona y sus pertenencias personales, casilleros, pupitres, vehículos, etc. en cualquier momento y por cualquier motivo de conformidad con la política diocesana.

Humo de tabaco ambiental (Política 5430 Diócesis de Ft. Wayne-South Bend)

Todas las instalaciones (edificios cerrados) donde se brinden servicios de jardín de infantes, educación primaria y/o secundaria o biblioteca a los niños deberán estar libres de humo. Nadie, ya sea administrador, empleado, estudiante o visitante, puede fumar en estos edificios.